



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)
Sucesión. 110014003004-2021-00766-00.

Reunidos los presupuestos establecidos en los artículos 488 y 489 del Código General del Proceso, el despacho ordena:

- 1.** Declarar abierto y radicado en este Juzgado el proceso de Sucesión intestada del causante Jonathan Lozano Romero, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad.
- 2.** Reconocer como heredera a la menor María Antonia Lozano Maldonado en su calidad de hija, quien se encuentra representada por su madre Ingrid Johanna Maldonado Martínez, quienes de conformidad con el numeral 4 del artículo 488 señalado, aceptan la herencia con beneficio de inventario.
- 3.** Emplazar a todos los que se crean con derecho para intervenir en el proceso, en la forma prevista en el artículo 108 de la codificación mencionada.

En consecuencia, secretaría proceda de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, ingresando los datos al Registro Nacional de Persona Emplazada, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere, así mismo, contabilice el término de que trata el inciso 6° del referido artículo 108, lo anterior, dejando las constancias a que haya lugar.

- 4.** Incluir la presente sucesión en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión, en los términos del Acuerdo PSAA14-10118, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.
- 5.** Oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, indicando la apertura del presente trámite para que realice las verificaciones pertinentes y realice las manifestaciones a que haya lugar.
- 6.** Reconocer personería jurídica a la abogada Martha Dueñas Pacheco, como apoderada judicial de la parte demandante, para los fines y efectos del poder conferido.
- 7.** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se

informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,



María Fernanda Escobar Orozco

<p><u>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</u> <u>Notificación por Estado:</u> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 47 Hoy 23 de noviembre de 2021. El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04ad216f0a655a69981b9bf6c965afbe7b75ef016119cd6f152ca36534ff05db**
Documento generado en 20/11/2021 09:25:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>